



DECRETO 1519/24

San Martín de los Andes, 15 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de vivienda y hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de control de plagas, en el interior y exterior de la oficina del Instituto de Vivienda y Hábitat.

Que, el Sr. VAREA CLAUDIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **VAREA CLAUDIO, CUIT N° 20-18449384-6** para realizar el servicio de control de plagas fumigación interior y exterior, en la oficina del Instituto de Vivienda y Hábitat, en un **plazo de ejecución de 30 días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$148.000(pesos ciento cuarenta y ocho mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
eg

Sr Matias D. Fernandez Corsoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dn. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes